

	POLÍTICA DE DONACIONES, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE	Código:
		Versión: 1
		Revisó: Dir Administrativo
		Aprobó: Dir General
		Fecha de Vigencia: 1 Feb 2026

1. OBJETIVO

La presente Política establece los principios, procedimientos y controles aplicables a la recepción, administración, destinación y rendición de cuentas de las donaciones recibidas por **Fuerza Colombia**, con el propósito de garantizar el uso transparente, responsable y verificable de los recursos y prevenir situaciones de fraude, apropiación indebida, conflictos de interés, falsificación de documentos o cualquier otra conducta irregular.

Fuerza Colombia promoverá una cultura institucional basada en la **transparencia, responsabilidad, integridad, trazabilidad y rendición de cuentas**.

2. ALCANCE

Esta política aplica a:

Directivos y responsables del proyecto.

Colaboradores, contratistas y voluntarios.

Aliados, organizaciones y personas vinculadas al proyecto.

Donantes, patrocinadores y cooperantes.

Personas autorizadas para recibir, administrar o ejecutar recursos.

Actividades ambientales, sociales y comunitarias desarrolladas por Fuerza Colombia.

3. PRINCIPIOS

La gestión de donaciones se regirá por los siguientes principios:

Transparencia

Toda donación deberá quedar debidamente registrada y contar con soportes que permitan verificar su origen, valor y destinación.

	POLÍTICA DE DONACIONES, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE	Código:
		Versión: 1
		Revisó: Dir Administrativo
		Aprobó: Dir General
		Fecha de Vigencia: 1 Feb 2026

Trazabilidad

Los recursos deberán poder ser identificados desde su recepción hasta su utilización final.

Integridad

Ninguna persona vinculada al proyecto podrá utilizar las donaciones para beneficio personal o para fines diferentes a los autorizados.

Responsabilidad

Los responsables de administrar recursos deberán responder por su manejo y presentar los soportes correspondientes.

Legalidad

Las donaciones y su utilización deberán ajustarse a la legislación colombiana aplicable y a las obligaciones administrativas, contables y tributarias que correspondan.

Rendición de cuentas

Fuerza Colombia deberá informar periódicamente sobre los recursos recibidos y su destinación, respetando las obligaciones de protección de datos personales.

4. RECEPCIÓN DE DONACIONES

Toda donación deberá ser recibida únicamente por los canales oficiales autorizados por Fuerza Colombia.

Se deberá evitar la recepción de recursos en cuentas personales de colaboradores, voluntarios o terceros.

Cuando sea posible, las donaciones monetarias deberán realizarse mediante:

Cuenta bancaria institucional.

Plataformas de pago oficialmente autorizadas.

Otros mecanismos institucionales previamente aprobados.

	POLÍTICA DE DONACIONES, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE	Código:
		Versión: 1
		Revisó: Dir Administrativo
		Aprobó: Dir General
		Fecha de Vigencia: 1 Feb 2026

Las donaciones en efectivo deberán ser excepcionales y contar con un recibo, acta o comprobante que identifique como mínimo:

Fecha.

Nombre del donante, cuando corresponda.

Valor recibido.

Concepto.

Responsable que recibe.

Firma o constancia correspondiente.

5. DONACIONES EN ESPECIE

Las donaciones de bienes, equipos, alimentos, materiales, herramientas u otros elementos deberán registrarse mediante un acta de recepción.

El documento deberá indicar:

Identificación del donante.

Descripción de los bienes.

Cantidad.

Estado de los bienes.

Valor estimado, cuando sea necesario.

Fecha de recepción.

Destinación prevista

Responsable de recibirlos.

	POLÍTICA DE DONACIONES, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE	Código:
		Versión: 1
		Revisó: Dir Administrativo
		Aprobó: Dir General
		Fecha de Vigencia: 1 Feb 2026

Cuando los bienes sean destinados a comunidades o beneficiarios, deberá existir evidencia de entrega.

6. DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS

Las donaciones deberán utilizarse exclusivamente para los fines aprobados y relacionados con los objetivos de Fuerza Colombia.

Entre otros, podrán destinarse a:

Proyectos ambientales.

Huertas comunitarias.

Programas de reciclaje y manejo responsable de residuos.

Actividades de educación ambiental.

Jornadas de apoyo al desarrollo.

Actividades comunitarias.

Eventos y actividades de fortalecimiento social.

Compra de materiales y herramientas necesarias para los proyectos.

Transporte, logística y demás gastos directamente relacionados con actividades autorizadas.

Cualquier cambio significativo en la destinación de una donación deberá ser previamente autorizado y documentado.

7. PROHIBICIÓN DE USO PERSONAL

Está expresamente prohibido:

Utilizar donaciones para gastos personales.

Transferir recursos institucionales a cuentas personales sin autorización y justificación.

	POLÍTICA DE DONACIONES, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE	Código:
		Versión: 1
		Revisó: Dir Administrativo
		Aprobó: Dir General
		Fecha de Vigencia: 1 Feb 2026

Solicitar donaciones en nombre de Fuerza Colombia sin autorización.

Crear campañas de recaudación utilizando el nombre, logo o identidad del proyecto sin autorización.

Alterar facturas, recibos, comprobantes o informes.

Registrar gastos inexistentes.

Presentar gastos personales como gastos del proyecto.

Retener donaciones destinadas a beneficiarios.

Utilizar recursos para fines diferentes a los autorizados.

Cualquier irregularidad deberá ser reportada inmediatamente al responsable institucional correspondiente.

8. CANALES OFICIALES DE DONACIÓN

Fuerza Colombia deberá mantener una relación actualizada de sus canales oficiales de donación.

Esta información deberá comunicarse públicamente para evitar que terceros creen cuentas falsas o soliciten dinero utilizando fraudulentamente el nombre del proyecto.

Los canales oficiales serán:

Cuenta bancaria institucional: 30400011534 corriente

Entidad bancaria: Bancolombia

Titular: ong fundacon fuerza colombia

NIT/Identificación institucional: 900682692

Correo institucional: f.fucolombia@gmail.com

Página web oficial: ongfuerzacolombia.com

	POLÍTICA DE DONACIONES, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE	Código:
		Versión: 1
		Revisó: Dir Administrativo
		Aprobó: Dir General
		Fecha de Vigencia: 1 Feb 2026

Redes sociales oficiales: fuerzacolombiaong

Ningún colaborador deberá solicitar donaciones desde cuentas personales presentándolas como cuentas oficiales.

9. PREVENCIÓN DEL FRAUDE

Fuerza Colombia implementará controles para prevenir:

Suplantación de identidad.

Campañas falsas de donación.

Desvío de recursos.

Falsificación de documentos.

Facturas o comprobantes falsos.

Beneficiarios inexistentes.

Cobros duplicados.

Manipulación de registros contables.

Uso indebido de cuentas bancarias.

Conflictos de interés no declarados.

Cuando se detecte una situación sospechosa, se deberá conservar la evidencia disponible y realizar la correspondiente verificación.

10. AUTORIZACIÓN DE GASTOS

Los recursos donados no podrán ser utilizados libremente por una sola persona sin los controles establecidos por Fuerza Colombia.

Dependiendo del monto, los gastos deberán contar con:

	POLÍTICA DE DONACIONES, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE	Código:
		Versión: 1
		Revisó: Dir Administrativo
		Aprobó: Dir General
		Fecha de Vigencia: 1 Feb 2026

controles establecidos por Fuerza Colombia.

Dependiendo del monto, los gastos deberán contar con:

1. Solicitud o justificación.
2. Autorización del responsable correspondiente.
3. Cotización o soporte cuando sea necesario.
4. Comprobante de compra o pago.
5. Registro contable.
6. Evidencia de la entrega o utilización.
7. Para gastos de mayor cuantía, se recomienda establecer un sistema de **doble autorización**.

Para gastos de mayor cuantía, se recomienda establecer un sistema de **doble autorización**.

11. CONFLICTOS DE INTERÉS

Las personas responsables de administrar donaciones deberán informar cualquier situación en la que tengan un interés personal, familiar, económico o comercial relacionado con una compra, contratación, proveedor o beneficiario.

La persona que tenga un conflicto de interés deberá abstenerse de participar en la decisión correspondiente.

12. RENDICIÓN DE CUENTAS

Fuerza Colombia podrá elaborar informes periódicos de transparencia que incluyan:

Total de donaciones recibidas.

Tipo de donaciones.

Principales proyectos financiados.

Recursos ejecutados.

Bienes recibidos y entregados.

Número de actividades realizadas.

	POLÍTICA DE DONACIONES, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE	Código:
		Versión: 1
		Revisó: Dir Administrativo
		Aprobó: Dir General
		Fecha de Vigencia: 1 Feb 2026

Comunidades o grupos beneficiarios.

Resultados obtenidos.

La información publicada deberá proteger los datos personales y la información que legalmente tenga carácter reservado.

13. SOPORTES Y ARCHIVO

Todos los documentos relacionados con las donaciones deberán conservarse de manera organizada y segura.

Entre ellos:

Comprobantes bancarios.

Recibos de donación.

Actas de entrega y recepción.

Facturas.

Contratos.

Cotizaciones.

Informes.

Registros contables.

Evidencias fotográficas o documentales de actividades, cuando corresponda.

Informes de ejecución.

Los documentos deberán conservarse durante el tiempo establecido por la legislación colombiana aplicable y las políticas administrativas de la organización.

14. DENUNCIA DE IRREGULARIDADES

	POLÍTICA DE DONACIONES, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE	Código:
		Versión: 1
		Revisó: Dir Administrativo
		Aprobó: Dir General
		Fecha de Vigencia: 1 Feb 2026

Fuerza Colombia establecerá un canal confidencial para reportar posibles actos de fraude, corrupción o uso indebido de recursos.

Correo para denuncias: f.fucolombia@gmail.com

Responsable de recibir denuncias: dirección administrativa

Las personas que realicen reportes de buena fe deberán ser protegidas frente a represalias, de acuerdo con las posibilidades y obligaciones legales aplicables.

15. INVESTIGACIÓN DE POSIBLES FRAUDES

Cuando exista una denuncia o indicio razonable de irregularidad, Fuerza Colombia podrá realizar una revisión interna de los hechos.

La investigación deberá procurar:

Proteger los documentos y evidencias.

Identificar los hechos.

Determinar los recursos involucrados.

Escuchar a las personas relacionadas.

Documentar las conclusiones.

Adoptar las medidas administrativas correspondientes.

Acudir a las autoridades competentes cuando exista una posible conducta ilegal.

No se deberá realizar acusación pública contra una persona sin contar con elementos suficientes y un procedimiento adecuado.

16. TRANSPARENCIA DIGITAL

Fuerza Colombia procurará publicar en sus canales oficiales información clara sobre:

	POLÍTICA DE DONACIONES, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE	Código:
		Versión: 1
		Revisó: Dir Administrativo
		Aprobó: Dir General
		Fecha de Vigencia: 1 Feb 2026

Quiénes somos.

Objetivos del proyecto.

Proyectos activos.

Canales oficiales de donación.

Informes de gestión.

Resultados de las actividades.

Formas oficiales de contacto.

Esto permitirá que los donantes puedan verificar que una solicitud de dinero realmente proviene de Fuerza Colombia.

17. RESPONSABILIDAD DE LOS COLABORADORES

Toda persona vinculada a Fuerza Colombia deberá:

Proteger los recursos recibidos

Utilizar correctamente los bienes institucionales.

Entregar oportunamente los soportes.

Informar posibles irregularidades.

Mantener la confidencialidad de la información sensible.

Evitar conflictos de interés.

Cumplir los procedimientos establecidos.

El incumplimiento podrá generar las medidas administrativas o legales correspondientes.

18. ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

	POLÍTICA DE DONACIONES, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE	Código:
		Versión: 1
		Revisó: Dir Administrativo
		Aprobó: Dir General
		Fecha de Vigencia: 1 Feb 2026

Esta política deberá revisarse periódicamente y actualizarse cuando existan cambios en

La legislación aplicable.

La estructura administrativa.

Los mecanismos de recepción de donaciones.

Los procedimientos contables.

Los proyectos desarrollados.

Los riesgos identificados.

19. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Fuerza Colombia declara su compromiso con el manejo transparente, responsable y verificable de todos los recursos que reciba para el desarrollo de sus actividades.

Ninguna persona está autorizada para solicitar, recibir o administrar donaciones utilizando el nombre de Fuerza Colombia por fuera de los canales y procedimientos institucionales establecidos.

El proyecto promoverá mecanismos de control, rendición de cuentas y denuncia que permitan prevenir y detectar oportunamente cualquier intento de fraude, corrupción o uso indebido de los recursos.

VERSIÓN: 1.0